



Las reglas han cambiado desde que empezó la pandemia. Esta información fue actualizada el 15 de enero de 2021.

Prohibición Estatal de Desalojos en Oregón: HB 4401

El condado de Multnomah rescindió las protecciones adicionales originalmente en la ley 1287 que finalizó el 1 de febrero de 2021

Las siguientes protecciones se aplican hasta el 30 de junio de 2021 si califica:

- Propietarixs no pueden desalojar, ni amenazar a desalojar, a inquilinxs por no pagar la renta, servicios públicos y tarifas hasta el 30 de junio de 2021
- Propietarixs no pueden cobrar ningún cargo por pago atrasado si inquilinxs no pueden pagar la renta
- Rent atrasada se debe el 1 de julio de 2021
- Propietarixs no pueden informar a los burós de crédito si no puede pagar la renta, servicios públicos, tarifas, etc.

Calificaciones:

1. Los inquilinos pueden calificar para protecciones si una o más de las siguientes condiciones son verdaderas desde el 16 de marzo de 2020:
 - (1) Pérdida de ingresos familiares, (2) Pérdida de trabajo/salarios, (3) Aumento de los gastos médicos, (4) Aumento de los costos de cuidado de niños o costos asociados con el cuidado de una persona con una discapacidad o que está enferma, lesionada o anciana, (5) Aumento de responsabilidades de cuidado de niños o cuidado de una persona con una discapacidad o que está enferma, lesionada o anciana, (6) Reducción de ingresos o aumento de gastos debido a otras circunstancias.
2. Si una o más de estas 6 cosas se aplican a usted, **para estar protegido hay que enviar una carta al propietario**. Consulte la última página de este documento para ver un modelo de carta.

Si no se califica:

- El alquiler vence normalmente el 1 de enero de 2021 y los propietarios podrían dar un aviso por falta de pago de la renta, los servicios públicos y las tarifas. Los cargos por pagos atrasados también están permitidos a partir del 1 de enero de 2021.
- El alquiler atrasado del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020 vence el 31 de marzo de 2021
- Se requiere un aviso de 10 días para los desalojos por falta de pago (aumentado de 72 horas).
- Si recibe un aviso de desalojo, aún puede presentar una carta de declaración al propietario hasta su primera presentación en el corte (si se aplican las calificaciones anteriores).

Protecciones que aplican independientemente de calificar:

- Propietarixs no pueden desalojar, ni amenazar a desalojar, a inquilinxs sin causa hasta el 30 de junio de 2021. Vea las excepciones en la página siguiente



Alianza Comunitaria de **Inquilinos**

¿Qué tipos de desalojos están permitidos?:

- Aún se permiten estos avisos de desalojo: (1) la casa se vende a otro dueño que planea mudarse, (2) propietario o un miembro de la familia inmediata del propietario planea mudarse, (3) propietario tiene la intención de demoler o convertir la unidad, (4) propietario tiene la intención de hacer reparaciones/ renovaciones extensas que causarán condiciones inhabitables.
- Propietarios aún pueden desalojar a inquilinos por otras violaciones de arrendamiento

Otras cosas importantes que debes saber:

- La ley extiende la exención a los desalojos sin causa para los inquilinos en su "primer año de ocupación". Esto significa que si su primer año de ocupación termina entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020, un propietario aún podría darle un desalojo sin causa entre el 1-30 de agosto de 2021 si está permitido bajo la ley SB 608 y/o la Ordenanza de reubicación de Portland.

Cómo impacta otras leyes:

- La prohibición federal de desalojos no se aplica en Oregon ya que las leyes locales son más estrictas.
- El condado de Multnomah rescindió las protecciones adicionales originalmente en la ley 1287 que finalizó el 1 de febrero de 2021

ESTA INFORMACIÓN NO SUSTITUYE EL CONSEJO LEGAL. -- LA ALIANZA COMUNITARIA DE INQUILINOS

LÍNEA DE AYUDA PARA INQUILINOS (HABLAMOS ESPAÑOL) 503-288-0130

HORARIO: LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADO: 1-5 PM MARTES 6-8 PM



Si elige enviar una declaración, su arrendador no puede:

- Decir que su declaración es inexacta
- Requerir que presente evidencia adicional
- Requiere más de una declaración por hogar
- Denegar una declaración en otros idiomas además del inglés
- Impedirle que envíe una declaración en función de cómo se envía

Ejemplo de declaración de protección contra el desalojo por dificultades económicas:

Este formulario se puede entregar al propietario en persona, por correo de primera clase o, si está disponible, por enviar una copia o fotografía por correo electrónico o mensaje de texto.

Yo, *[su nombre]*, soy inquilino en *[su dirección]*. No puedo pagar mis obligaciones en virtud del contrato de alquiler debido a una o más de las siguientes razones que me han afectado desde el 16 de marzo de 2020:

- Pérdida de ingresos familiares;
- Aumento de los gastos médicos;
- Pérdida de trabajo o salario;
- Mayores responsabilidades para el cuidado de niños o para cuidar a una persona con una discapacidad o una persona anciana, herida o enferma;
- Aumento de los costos del cuidado de niños o el cuidado de una persona con una discapacidad o una persona anciana, lesionada o enferma; o
- Otras circunstancias que han reducido mis ingresos o aumentado mis gastos.

Cualquier asistencia pública, incluido el seguro de desempleo, la asistencia por desempleo pandémico y otra asistencia pública que haya recibido el 16 de marzo de 2020 o después, no compensa completamente mi pérdida de ingresos o el aumento de gastos. Entiendo que todavía debo mi alquiler, que debe pagarse antes del 1 de julio de 2021. Entiendo que debo cumplir con otras obligaciones que pueda tener en virtud de mi contrato de alquiler.

Por la presente declaro que la declaración anterior es verdadera a mi leal saber y entender, y que entiendo que puede usarse como evidencia en la corte y está sujeta a pena por perjurio.

[su nombre]

[su firma]

[fecha]